



Diputación Provincial de Toledo

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en su Oficio de 27 de octubre de 2015, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Abreviado número 237/2015) interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de la Comunidad de Castilla-La Mancha contra el Decreto de la Presidencia número 372/2015, de 4 de mayo, de autorización de contratación laboral.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo 2 de diciembre de 2016.-El Presidente Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-6971